UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 61.785/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 62 obra Nota Nº 008/09 interpuesta por el Sr., Raúl PAREDES a/c de la Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual solicita se llame a inscripción para cubrir DOS (2) cargos de pasantes alumnos;

Que a Fs. 74 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica, solicitando autorización para realizar tal llamado;

QUE el mismo esta destinado a un estudiante de la carrera Analista de Sistemas y el otro para estudiantes de cualquiera carrera de la UARG;

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Protocolo Adicional celebrado oportunamente con dicho Organismo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir DOS (02) cargos de pasantes en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que UNO (1) de los postulantes debe ser estudiante de la carrera Analista de Sistemas y el otro de cualquier carrera que se dicte en la UARG.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNDICK
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 444

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 02 SEP 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G